

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 185 de 2019
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDWIN ELADIO VELASQUEZ PINZON
Fecha Auto: 27 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas, por BANCO FALABELLA S.A. (30-03-2023 / Sin vínculo), BANCO PICHINCHA S.A. (14-04-2023 / Sin vínculo) y BANCO ITAU (25-04-2023 / Sin vínculo). Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #15
de 28 de abril de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2390c4c616d73f90b8e7c553a28a0ea7954a73099654e342e90c391d0fd2a7bd**

Documento generado en 27/04/2023 05:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>